



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro  
Vacacional  
Huampaní

Presidencia de  
Directorio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 013-2024-CVH-PD

Huampaní, 09 de febrero de 2024.

### VISTO:

Memorando Múltiple N° 011-2024-CVH-GG, de fecha 08 de febrero de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el estatuto del Centro vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el artículo 38° del reglamento de Organizaciones y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Unidad de Recursos Humanos es el órgano de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 011-2024-CVH-GG, Gerencia General, comunica que Don José Gabriel Díaz Linares que deberá tomar sus vacaciones pendientes correspondiente a los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, siendo un total de 68 días, debiendo hacer su entrega de cargo a su superior jerárquico;

Que, estando a lo antes indicado, se tiene por conveniente encargar en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, a don a don Edgar Saavedra Pérez, a partir del 12 de febrero del 2024;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní, y;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con el visto de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a Don **EDGAR SAAVEDRA PEREZ**, Gerente General del Centro Vacacional Huampaní, identificado con DNI N° 10309856, las funciones del cargo de Jefe





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro  
Vacacional  
Huampaní

Presidencia de  
Directorio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, en adiciones a sus funciones actuales, a partir del 12 de febrero de 2024 al 19 de abril de 2024, lapso que durará la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CENTRO VACACIONAL  
Huampaní  
Ana Grimesa Reategui Napuri  
Presidente del Directorio